

FALSOS CASTELLANISMOS EN GALLEGO. ANOTACIONES A LA LUZ DE LA LINGÜÍSTICA DIACRÓNICA

ALEXANDRE VEIGA
Universidade de Santiago de Compostela
Campus de Lugo

PRESENTACIÓN

Una de las consecuencias más negativas que para el estudio lingüístico del gallego ha comportado su condición de «lengua B» con respecto al castellano en la relación de desigualdad diglósica que ambas lenguas han venido manteniendo en Galicia a lo largo de los últimos siglos ha sido la de proporcionar una demasiado fácil explicación a priori para toda posible solución lingüística en que el gallego coincidiese (o pareciese coincidir) con el castellano pero no con el portugués: la de que dicha solución se debiese pura y simplemente a influencia de la «lengua A».

De esta manera, a lo largo de la historia de la lingüística gallega, una serie de resultados, ya en el ámbito del componente fónico de la lengua, ya en el del gramatical, ya en otros, han sido explicados, cuando no simplemente asumidos, como puros y simples castellanismos, sin que en muchos casos quienes así los han considerado llegasen a plantearse la posibilidad de una explicación en el seno de la propia evolución del sistema lingüístico gallego —contentándose con achacar la condición de castellanismo a aquello que externamente tuviese el aspecto de tal— o bien para conducir a defensas, en ocasiones «a ultranza», de la presión castellana como responsable de alguno de ellos frente a la formulación de explicaciones alternativas desde las propias estructuras de la lengua en que se produjeron, cuando la posibilidad de

explicaciones verosímiles teniendo en cuenta dichas estructuras debiera hacer innecesario el recurso a fuerzas exteriores para explicar los cambios en cuestión.

En las líneas que siguen revisaremos algunos hechos lingüísticos concretos del gallego moderno que alguna vez han sido interpretados como castellanismos cuando, a nuestro modo de ver, su adecuado análisis desde el estudio diacrónico de la fonética, la fonología o la morfosintaxis del gallego puede proporcionar explicaciones satisfactorias para ellos que vuelvan superfluas —cuando no invaliden— las hipótesis que los vinculen directamente a paralelos (a veces no tan paralelos) hechos lingüísticos del castellano.

1. RESULTADOS MONOPTONGALES DE DIPTONGOS DECRECIENTES

Es notoria desde un primer vistazo la abundancia en gallego de vocablos con los diptongos decrecientes *ei* y *ou* frente a su escasez en castellano. En efecto, en esta última lengua el segundo de estos diptongos no existe en vocablos patrimoniales (el diccionario académico recoge, sí, el término *bou*, pero anotando su origen catalán, cfr. R.A.E. 2001: s. v. *bou*), mientras que el primero aparece en posición final en unas pocas palabras (p. ej., *rey*, *ley*, *buey*, *grey*) y en posición no final en no muchas (p. ej., *peine*, *reina*, *aceite*, *deleite*, *afeitar*, *veinte*), en las que nunca se ha formado, notemos, a partir de ningún diptongo decreciente bajolatino. En el caso del gallego, en cambio, son numerosísimos los términos que ofrecen uno de ambos diptongos como resultado procedente de la evolución de los diptongos bajolatinos [aj], [au], que en castellano avanzaron su evolución hasta llegar a la monoptongación, respectivamente en [e] y [o]; de ahí dobles como gal. *primeiro* / cast. *primero*, *eira* / *era*, *queixo* / *queso*, *veira* / *vera*, *ouro* / *oro*, *touro* / *toro*, *souto* / *soto*, *outeiro* / *otero* y un largo etc.

La conservación mayoritaria de los citados resultados diptongales decrecientes en gallego no ha impedido, en realidad, la presencia en la misma lengua de resultados monoptongales, algunos de los cuales, dada la similitud con las correspondientes evoluciones castellanas, han recibido, ya explícita, ya irreflexivamente, la consideración de castellanismos, cuando, como vamos a exponer, no lo eran en realidad y es posible detectar en la fonética histórica del gallego condicionantes de evoluciones monoptongales cuyo reconocimiento no tendría por qué resultar difícil a condición de haber tomado precauciones contra la tan fácil tentación de la explicación castellanista.

1.1. No nos estamos refiriendo a algún caso concreto en que el monoptongo remonta al propio latín. *Orella*, cuyo antecedente latinovulgar, *oricla*, está atestiguado en el *Appendix Probi* (*auris non oricla*) no vio nunca, que sepamos, puesta en duda la originalidad de su monoptongo, pues, a fin de cuentas, la forma del sufijo le proporcionaba suficiente seña de identidad galaica pese a lo inhabitual de su resultado si consideramos la correspondiente forma latina clásica, *auricula*, con *au*. Tampoco podían resultar sospechosos de castellanismo resultados toponímicos como *Cobo*, *Cobelo* / *Covelo*, etc. (l. c. *caluu*, *caluelli*), en que la monoptongación se debió para Veiga Arias (1983: § 8.20) a un proceso asimilatorio del sonido semivocal al sonido labial inmediatamente siguiente, ni tampoco en el similar caso de *lobio* (< suevo **laubjo*), por no tener enfrente, al menos en la lengua viva, dobles castellanos con [o]; por lo que respecta a *bobo* < *balbu*, la paralela monoptongación ante labial operada en portugués proporcionaba al término gallego el debido «salvoconducto». Por otra parte, topónimos como *Vilamor* (< *uilla Mauri*), *Vilasol* (< *uilla Sauli*), *Pol* (< *Pauli*) o *Morgade* (< *Mauregati*) llevaban de entrada como garantía de galleguidad, pese a sus resultados monoptongales para el diptongo decreciente etimológico, el mismo condicionamiento fonotáctico que llevó en ellos a la monoptongación de dicho diptongo, condicionamiento identificado por Veiga Arias (1983: § 8.14) como debido a la estructura del margen silábico posnuclear, pues el gallego no admite la presencia de un diptongo decreciente seguido de otro elemento implosivo que no sea una unidad de realización fricativa (cfr. *dous*, *pais*, *reis*, *Fouz*, *Fraiz*, pero **Mour*, **Poul*).

No obstante, otro resultado monoptongal que requiere exactamente la misma explicación, y nos referimos a *col* (< *caule*), pagó su similitud con el correspondiente doblete castellano siendo silenciado por la filóloga alemana S. Buschmann en su tesis doctoral concebida como contribución a un diccionario etimológico gallego (Buschmann 1965), en la que sí admitió los resultados meridionales *couve* (solución del portugués) y *couva* y supuso *coiuro* como posible derivado del castellano *col* (cfr. Veiga 1982: § 2.5); fue igualmente silenciado el término gallego por algunos lexicógrafos como Rodríguez (1863), Carré Alvarellos (1972[1928]), Ibáñez Fernández (1950) o Franco Grande (1972[1968]), quien no tuvo reparos en recoger, en cambio, la forma portuguesa *couve*, de aparición muy escasa en Galicia, junto a la antedicha variante gallega meridional *couva* y a otras variantes con monoptongo (*coiuro*, *coiuro*,

coia, coio, coella), cuyos sufijos o ausencia de [l] intervocálico salvaban de toda sospecha de castellanismo (cfr. Veiga 1982: §§ 3ss.).

1.2. Dicha sospecha es también la verosímil causa del rechazo reiterado por parte de los lexicógrafos, como de tantos usuarios del gallego escrito, de ciertos vocablos en que la monoptongación *ou > o* se produjo en contacto con sonido vocal. Resultados como *oír* (< *audire*) o *loar* (< *laudare*), perfectamente atestiguados ya en gallego medieval, como ilustra el segundo verso del siguiente fragmento,

Come vós. E, mia senhor, preguntei
por donas muitas, que *oi loar*
de parecer nas terras u andei (Joan Airas de Santiago, v, 13-15¹),

y acordes con la que ha sido la evolución mayoritaria en la geografía lingüística gallega del diptongo bajolatino [au] cuando, por síncope de algún sonido consonántico, su segundo elemento quedó directamente seguido de vocal, unían a su similitud con los correspondientes resultados castellanos su disparidad evolutiva frente a las soluciones portuguesas *ouvir, louvar*, con una epéntesis de consonante labial que en territorio gallego únicamente ha llegado a registrarse en latitudes muy meridionales. La fácil sospecha de castellanismo condicionó que, en concreto, Huber (1986[1933]) aceptase esta explicación para las soluciones monoptongales de estos vocablos² y que los lexicógrafos silenciasen reiteradamente voces como *oír* o *loar*, tal como pusimos de relieve en nuestro citado trabajo de 1982.

No obstante, idéntico resultado monoptongal *au > o* ofrece un vocablo tan poco sospechoso de castellanismo como es *choer* (< lat. *claudere*), en cuya evolución fonética el resultado africado palatal alcanzado por el grupo inicial latino [kl] no deja lugar a dudas acerca de su galleguidad. No se vio, por tal motivo, este vocablo sujeto a la sospecha de castellanismo, pues, para más, ni siquiera existe en castellano el correspondiente doblete, que habría de ser **lloer*, y solo en un cierto territorio peninsular septentrional se conserva el descendiente del participio correspondiente, *llosa* (< *clausa*), «Terreno labrantío cercado, mucho menos extenso que el de las

¹ Citamos por la ed. de J. L. Rodríguez: *El cancionero de Joan Airas de Santiago*. Santiago de Compostela: Universidade de Santiago de Compostela, 1980.

² «Há boas razóns para considerar espanholas formas como *loar* em vez de *louvar*, *oír* em vez de *ouvir*; cf. esp. ant. *loar, oír*» (Huber 1933: § 44, 6).

mieses, agros o erías, y por lo común próximo a la casa o barriada a que pertenece» (R.A.E. 2001: s. v. *llosa*), cuyo doblete gallego es *chousa*.

1.3. La inverosimilitud de toda hipótesis de influencia castellana en el caso de la evolución *claudere* > *choer* y la documentación medieval de resultados como *oír* < *audire*, *loar* < *laudare* o *goír* < *gaudere* y a la presencia de monoptongo en genuinos derivados gallegos como *coeiro* (< *caulariu*), *coiña* (< *caulina*) o *coella* (< *caulicula*; no confundir con el homónimo resultado de *cunicula*) ponen en evidencia la necesaria explicación como evolución fonética propia del gallego para el resultado monoptongal presente en estos vocablos y, de hecho, nos llevaron ya en 1982 a postular un argumento de base fonotáctica en forma de ley fonética que entonces enunciábamos estrictamente en el sentido de que el diptongo *ou* se reduce a *o* en gallego siempre que vaya seguido de cualquier sonido vocálico (Veiga 1982: § 4.5) y que cuatro años más tarde complementamos con el estudio de paralela reducción monoptongal a partir del diptongo [ai] (> *ei* > *e*) en el arabismo, también documentado en el gallego medieval, *aldea* (< ár. الضية [addaj^ha]; el port. *aldeia* supone un caso más de «yod antihiática») y con la observación de una serie de testimonios medievales de monoptongación de diptongos decrecientes al final de ciertas formas verbales ante forma pronominal átona de comienzo vocálico (cfr. Veiga 1986).

Mencionemos que precisamente en 1982 se publicaban por primera vez las *Normas ortográficas e morfolóxicas do idioma galego*, resultado de la colaboración entre el *Instituto da Lingua Galega* y la *Real Academia Galega*, y que en ellas se defendía explícitamente la galleguidad de ciertos resultados monoptongales ante vocal, mencionando los mismos cuatro vocablos con *o* procedente de *au* que recibieron tratamiento central en el que fue nuestro primer trabajo de investigación publicado (Veiga 1982), lo que nos permite sospechar que su versión mecanográfica original fue aprovechada en la redacción del correspondiente párrafo de las *Normas*, aun cuando, dada la índole e intenciones de dicho opúsculo, no hubiese cita explícita alguna y, por otro lado, todo intento de explicación se quedase allí en lo puramente fonético. A partir de este momento voces como *oír* o *loar* han comenzado a ser recogidas en diccionarios gallegos (p. ex., Xerais 1986, Nicolás Rodríguez 1993). Si aquel trabajo, a que nos referimos con la nostalgia que su evocación nos produce al devolvernos a días juveniles y al primer albor de nuestra vida investigadora, sirvió para librar del sambenito de

castellanismos a una serie de vocablos genuinamente gallegos, mostremos nuestra satisfacción por haber conseguido hacer algo útil.

2. DECADENCIA DE LOS «FUTUROS DE SUBJUNTIVO»

Abandonando ahora el terreno de la fonética y la fonología para pasar al de la morfosintaxis verbal, observaremos que, de entrada, el sistema verbal gallego posee una peculiar estructuración temporal, conservación de un estado de cosas que en un determinado período histórico hubo de ser común a otros sistemas verbales románicos (cfr. Veiga 1986[1984], 1991[1986], 1993[1989]), cuya característica externa más notable, tanto frente al castellano como frente al portugués moderno, es la inexistencia de formas verbales compuestas, ni con *haber* como las castellanas ni con *ter* como las portuguesas, de tal manera que ciertas formas simples del verbo gallego deben ocuparse de la expresión de las relaciones temporales de anterioridad que en otros sistemas verbales románicos se hallan representadas por formas compuestas.

Frente a esta característica estructural que singulariza al sistema verbal gallego frente a, ya sin ir más lejos, otros sistemas iberorromances, y frente a su admisión de un infinitivo con flexión personal, el conocido «infinitivo conjugado»³, que comparte con el portugués frente al sistema verbal castellano y a otros sistemas románicos, en dos aspectos muy concretos directamente relacionados con el modo subjuntivo la realidad actual del sistema gallego lo aproxima a la del verbo castellano y lo aleja del sistema portugués. Nos referimos a, por un lado, el desuso en que cayeron las formas de «futuro de subjuntivo» y, por otro, el proceso de «subjuntivización» experimentado por la forma (simple) en *-ra* a expensas de la forma en *-se*.

Como era inevitable que sucediese, ambas coincidencias con el verbo español han despertado la sospecha de que pudiera tratarse de castellanismos morfosintácticos. Vayamos primeramente con el caso del «futuro de subjuntivo».

2.1. A la diacronía de esta forma verbal en español dedicamos en 1989 un extenso artículo (Veiga 1989) en el que no dejamos de aludir a su desuso en gallego moderno frente a su conservación en portugués. Sintetizando lo allí expuesto al respecto, la decadencia de los «futuros de subjuntivo» en gallego tuvo que producirse

³ Al que Gondar (1978) dedicó una conocida monografía.

durante los llamados *séculos oscuros* (ss. XVI-XVIII), período durante el cual el gallego, salvo mínimas excepciones, perdió su cultivo escrito, lo que nos imposibilita un seguimiento de la trayectoria histórica de esta forma a través de textos comparable al que Gilles Luquet pudo efectuar sobre la decadencia de las correspondientes formas castellanas. Tras el *Rexurdimento* literario del XIX, se documentan apariciones residuales de estas formas verbales, en ocasiones artificiosa o incorrectamente utilizadas, y no faltan testimonios, siquiera minoritarios, de su uso por parte de autores modernos. Su recuperación ha sido defendida en el caso del gallego administrativo y tampoco ha faltado algún vehemente defensor de que se recupere al menos en la lengua escrita en general.

Esta es la postura que ha mantenido Xosé Ramón Freixeiro Mato en un trabajo en el que subraya abiertamente la idea de que el desuso del futuro de subjuntivo en el gallego vivo tiene que considerarse *por principio*, dada la realidad diglósica de Galicia, resultado de la interferencia de la lengua dominante (cfr. Freixeiro Mato 1999: 407).

Esta afirmación nos sitúa ante una manifestación perfectamente consciente de los resultados del prejuicio cuya consideración por nuestra parte ha dado origen a este trabajo: que cualquier rasgo lingüístico en que el gallego se aproxime al castellano y se aparte del portugués se deba a influencia de la «lengua A». Destaquemos en la anterior referencia a X. R. Freixeiro las palabras *por principio* y subrayemos igualmente que el autor citado reconocerá más adelante obrar «partindo da consideración de que o FS [= futuro de subxuntivo, A.V.] é unha característica tamén do galego que por presión do español está en decadencia e que é necesario preservarmos» (Freixeiro Mato 1999: 410). Freixeiro, efectivamente, ha *partido* de la idea de que el desuso de estas formas se debe a presión castellana y, en un trabajo a lo largo de cuyas páginas deja constantemente patente una intencionalidad de diferencialismo del gallego frente al español y en el que ha reclamado ya de entrada la consideración del portugués como «modelo orientador» y «proba do nove que nos ha confirmar en moitos casos o que é ou non é galego» (1999: 390), acabará, como anticipábamos, mostrándose a favor de su recuperación en gallego «por de pronto na escrita, aínda que só sexa como fórmula de reafirmación da nosa identidade lingüística e de diferenciación co español» (Freixeiro Mato 1999: 412); elocuente manifestación de una previa toma de postura.

2.2. Para apoyar su defensa del uso moderno del futuro de subjuntivo en gallego, Freixeiro echa mano de argumentos y supuestos testimonios en ocasiones reutilizados

muy *ad hoc*. Difícilmente se puede aceptar, por ejemplo, como prueba de una pretendida conservación coetánea el hecho de que esta forma aparezca recogida en gramáticas y estudios de los siglos XIX y XX como las obras de Mirás (1978[1864]), Saco y Arce (1868), Valladares (1970 [1892]), García de Diego (1984[1909]), Santiago y Gómez (1918: 202), Alvariño (= *Biblioteca Galeguista* 1919), Lugrís Freire (1931[1922]), Carré Alvarellos (1967) o Carballo Calero (1979[1966]), en su mayoría acientíficas y bien ilustrativas del hecho señalado por A. Santamarina (1974: 195) de que los gramáticos gallegos no describieron en realidad el gallego como es, sino como cada uno estimaba que debería ser, sin contar con que, también en su mayoría⁴, estos autores se limitaron a incluir los futuros de subjuntivo junto con las restantes formas del paradigma verbal gallego, lo que nada tiene de extraño si consideramos, para empezar, que lo mismo han hecho hasta nuestros días los autores de gramáticas del español —que proporcionaron un evidente modelo desde el principio a los de gramáticas del gallego— sin que ello quiera decir, como resulta meridianamente claro, que las formas verbales en *-re* hayan estado vivas en castellano a lo largo de las dos centurias pasadas (conclusión a que podría llegar, por ejemplo, cualquier investigador extranjero que pretendiera indagar la realidad del sistema verbal español moderno atendiendo únicamente a lo que se contiene en ciertas gramáticas). Por ello, nada en concreto se puede deducir del hecho explicitado por Freixeiro, acerca de los trabajos arriba citados, de que en ellos «En ningún caso se sinalan restricións de uso nin se alude á súa baixa ou nula produtividade» (Freixeiro Mato 1999: 403). Tampoco puede invocarse sin más como testimonio de pervivencia en el gallego hablado la documentación de futuros de subjuntivo en textos literarios, ni entre las dispersas muestras singulares de gallego escrito durante los *séculos oscuros* ni mucho menos entre los autores del XIX. De nuevo tenemos que tener muy en cuenta que los modelos literarios y en general de lengua «formal» para todos estos autores eran, en primer término, modelos castellanos — notemos que Freixeiro, que tanto hincapié hace en la realidad diglósica de Galicia, silencia esta consecuencia histórica de dicha realidad— y que estas formas verbales, más allá de su efectiva supervivencia en castellano hablado, se mantuvieron durante mucho tiempo en la pluma de los escritores (el propio Andrés Bello, ya en el s. XIX, las recogió y estudió sin aludir a su desuso por desear explicar «los varios empleos de las

⁴ Extraña excepción la constituyó Saco y Arce (1868), quien, sin mencionar ejemplos, precisar ámbitos ni aclarar a qué contextos se estaba refiriendo, afirmó sorprendentemente que esta forma se usa «con predilección» en gallego en oraciones en que el castellano prefiere el presente de subjuntivo (1868: 177).

inflexiones verbales según la práctica de los buenos hablistas», 1972[1841]: III), cuando todo apunta a que en castellano hablado dejaron de usarse ya en el siglo XVI y en el escrito sufrieron una «caída brutal» hacia finales del primer tercio del XVII o poco después (cfr. Luquet 1988: § VIII.2). Tampoco ha querido recoger Freixeiro entre los ejemplos literarios que aporta en (1999: § 7) estos versos de *Cantares gallegos* que nosotros sí comentamos en nuestro artículo de 1989,

—Miña santiña,
mal me quixere
quen me aconsella
que tal fixere (Rosalía de Castro: *Cantares Gallegos*, 5⁵),

en que aparecen dos futuros de subjuntivo, con recuperación de una *-e* final que los textos medievales ya no conservaban, en contextos sintácticos en que ni el gallego medieval ni el portugués actual admiten el uso de estas formas, lo que solamente resulta interpretable en el sentido de que Rosalía de Castro no poseía en su competencia lingüística nada que la pudiese conducir al uso de futuros de subjuntivo, pues, de ser así, no hubiera podido incurrir en errores de agramaticalidad como los que estos versos ofrecen.

Mencionemos, además, el hecho de que en buena parte de las obras gramaticales de los siglos XIX y XX que situaron el «futuro de subjuntivo» entre las formas de la conjugación gallega, dicha forma aparezca con *-e* final en las personas primera y tercera de singular, como en los citados versos de Rosalía, frente a la apócope ya generalizada en gallego medieval y acorde con los resultados del portugués actual. Mirás (1978[1864]: 28), en concreto, llega a mencionar nada menos que la forma compuesta al lado de la simple, «eu amare e houbere amado» (cfr. Freixeiro Mato 1999: 403), y no sería el único: lo mismo haría, por ejemplo, Lugrís Freire (1931[1922]: §§ 117-141), evidenciando pedestre traducción al gallego de las correspondientes formas castellanas sin posible apoyo en la realidad lingüística gallega.

2.3. Es, con todo, cierto que la solución gramatical común a gallego y español modernos en cuanto al abandono de los futuros de subjuntivo, frente a su conservación en portugués, no puede hacernos desconsiderar todas las posibilidades explicativas, pero tenemos que subrayar que de la coincidencia de resultados, aun en una situación de

⁵ Citamos por la ed. de B. Varela Jácome: Rosalía de Castro: *Poesía completa en galego*. Vigo: Edicións Xerais de Galicia, 1994 [5ª ed.], 88.

bilingüismo diglósico, no puede seguirse a priori que no exista otra explicación para los cambios acaecidos en la «lengua B» que la presión ejercida por la lengua dominante.

Debemos, antes de nada, considerar cuáles han sido las causas de la decadencia en el propio castellano y verificar si las mismas causas pueden explicar una solución similar en el caso del gallego. A este respecto, en nuestro citado trabajo (Veiga 1989) establecimos que en castellano medieval la forma *cantare* no poseía un valor gramatical que le fuese exclusivo, sino que expresaba el mismo contenido, temporalmente *presente-futuro* y modalmente *subjuntivo no irreal*, que con mayor libertad sintáctica expresaba el tradicional «presente de subjuntivo», la forma *cante*, con la cual establecía, desde el punto de vista sintáctico, una relación, en líneas generales, de distribución complementaria (cfr. Veiga 1989: § 2.3). Vemos, pues, estas formas como, básicamente, alomorfos de reparto distribucional sintácticamente condicionado que representaban por igual un mismo contenido funcional modo-temporal. Y, *mutatis mutandis*, digamos lo mismo acerca de las correspondientes formas compuestas, *hubiere cantado* y *haya cantado*.

Nada de extraño debe tener, por tanto, que una de ambas formas, precisamente la de distribución sintáctica más restringida y menos libre, cayese en desuso, eliminando así una dualidad formal innecesaria. Y esta explicación, por supuesto, es igualmente aplicable al sistema verbal español y al sistema verbal gallego, pues el valor y los condicionamientos sintácticos de los «futuros de subjuntivo» han sido siempre esencialmente los mismos en castellano, gallego o portugués.

Ahora bien, que se den las circunstancias propicias para que un determinado cambio lingüístico tenga lugar no implica, ni mucho menos, que dicho cambio tenga que ponerse forzosamente en marcha. Todas las lenguas conocen el fenómeno de la redundancia y las expresiones redundantes pueden tanto ser eliminadas, digamos que en aras de economía expresiva, como conservarse durante más o menos tiempo. El portugués, por ejemplo, ha mantenido hasta hoy la dualidad formal «presente» / «futuro» de subjuntivo, que el gallego o el castellano han abandonado.

Existiendo una posible explicación común al cambio operado en castellano y gallego, pierde claramente verosimilitud la hipótesis castellanista para el caso de la segunda lengua, si bien, por supuesto, la situación lingüística de la Galicia moderna hace que dicha hipótesis sea una verdadera tentación. Prudentemente estamos dispuestos a admitir que el desuso de los futuros de subjuntivo en castellano pueda haber coadyuvado, o, más propiamente, pueda haber eliminado toda fuerza a él

contraria, al paralelo desuso de la correspondiente forma gallega, pero no existen evidencias ni argumentos mínimamente sólidos en el sentido de que la verdadera causa del desuso en la segunda lengua haya de buscarse en lo sucedido en la primera. Antes bien, toda pretensión de explicar un cambio acaecido en el sistema verbal gallego como reflejo de un cambio acaecido en el sistema castellano tropieza, de entrada, con una realidad tan palpable como la de que las estructuras gramaticales de la lengua vernácula se han impuesto en el caso del sistema verbal a la lengua de origen foráneo hasta el punto de que en el castellano hablado en Galicia las formas compuestas se usan poco y problemáticamente, a no ser por parte de los hablantes más concienciados en este punto de la verdadera estructuración gramatical del verbo español. Los conocidísimos casos del reiterado empleo de *canté* por *he cantado* o del de *cantara* por *había cantado* en boca de gallegos cuando se expresan en castellano (p. ej., «aún no llegaron» por «aún no han llegado» o «de aquella yo aún no naciera» por «entonces yo aún no había nacido», cfr. Rojo & Veiga 1999: § 44.5.2) son algo más que elocuentes botones de muestra.

Por otro lado, si la simple inexistencia de un elemento verbal en castellano debiera considerarse factor condicionante de su desuso en gallego, esperaríamos que, antes que los futuros de subjuntivo —que, a fin de cuentas, se mantuvieron más o menos en el uso culto del español hasta fechas relativamente recientes—, hubiera desaparecido del gallego el infinitivo conjugado, que nunca ha existido en castellano, pero la realidad es que la conjugación del infinitivo ha llegado viva al gallego de nuestros días.

Por todo lo aquí expuesto, no podemos aceptar la hipótesis de la presión castellana como causa del desuso del «futuro de subjuntivo» en gallego.

3. VALOR SUBJUNTIVO DE LA FORMA VERBAL EN *-RA*

Por lo que respecta a los usos subjuntivos de la forma verbal *cantara*, la sospecha de castellanismo se ha manifestado sobre todo en el hecho de que dichos usos hayan sido silenciados en tantos estudios gramaticales y de que tantas veces hayamos encontrado presentaciones del esquema de la conjugación gallega sin otro «imperfecto de subjuntivo» que la forma en *-se*, cuando resulta que, paradójicamente, esta última forma no está viva en algunas zonas de Galicia donde *cantara* la ha sustituido por completo⁶.

⁶ P. ej., en el área ferrolana, estudiada por Porto Dapena (1972). De acuerdo con Xove (1982: § 4), la forma en *-se* parece resistir algo mejor en las áreas orientales del gallego que en las occidentales. Alonso

En el caso de los usos subjuntivos de *cantara*, a la coincidencia en este punto con el castellano y a la divergencia —ni mucho menos total, como veremos— con el portugués se ha unido un tercer factor de importancia nada desdeñable: el hecho de que la misma forma verbal gallega haya conservado perfectamente hasta nuestros días su empleo etimológico como «pluscuamperfecto de indicativo», empleo que, como hemos señalado más arriba, es habitual en boca de gallegos a la hora de expresarse en castellano (hasta tal punto que el autor de estas líneas no fue consciente hasta la edad de once años, cuando estudiaba el segundo curso del bachillerato «antiguo», de que dicho uso, para él tan «normal», fuese una incorrección en castellano).

3.1. Parece que la actitud mayoritaria hacia la forma en *-ra* por parte de los autores de estudios gramaticales y textos didácticos sobre el gallego ha reposado en la aceptación implícita de que dicha forma solamente pudiera funcionar como subjuntiva allí donde haya dejado de hacerlo como «pluscuamperfecto de indicativo». Ello debiera implicar, considerando la perspectiva diacrónica, que la sustitución de *cantara* por *había cantado* en la historia del castellano hubiera sido el factor determinante de la «subjuntivización» de las formas verbales en *-ra*, hipótesis que ha tenido sus defensores⁷.

No obstante, y tal como ya expusimos cuando nos enfrentamos a la diacronía de la forma verbal española *cantara* (cfr. Veiga, 1991a: § 3.5, 1996: § 1.4), la evidencia textual no apoya esta hipótesis. Las primeras documentaciones fiables de *-ra* por *-se* en textos castellanos remontan al siglo XIII (en realidad al período alfonsí, no a la lengua del *Mester de clerecía*, pese a que en tantas ocasiones hayamos visto citado cierto verso del *Libro de Alexandre* o mencionado un conjunto de testimonios en el *Poema de Fernán González* como supuestas pruebas de que el cambio ya se registra hacia mediados del siglo: no hay tal cosa desde el momento en que todos estos testimonios se documentan estrictamente en copias más o menos tardías donde hay razones para suponer que las formas en *-ra* son modernizaciones gramaticales; cfr. Veiga 1999), mientras que el empleo etimológico de *cantara* como forma de «pasado» en indicativo se encuentra todavía suficientemente representado en la lengua del *Arcipreste de*

(1972: 499-501) recogió en sus ejemplos formas en *-se* en la comarca gallegohablante de Oscos (Occidente de Asturias).

⁷ P. ej., Marcos Marín (1980: 405), Lathrop (1980: § 199b), Lleal (1990: 91) o Alarcos Llorach (1992[1990]: 37). Esta teoría ofrece una amplia zona común con la hipótesis pragmática de Klein-Andreu (1991), que hemos sometido a crítica en Veiga (1996: § 1.4).

Talavera (1438) y la integración de las formas compuestas como expresión de ciertos contenidos temporales en que interviene una perspectiva de anterioridad se refleja todavía en los textos del s. XIII como muy minoritaria. Tal y como ya expusimos en otra ocasión, no es fácil admitir que un fenómeno incipiente y cuya culminación aún habría de esperar dos siglos fuese la causa de un reajuste modal de tal magnitud como la migración de *cantara* del indicativo al subjuntivo (Veiga 1996: § 1.4).

3.2. Por otro lado, el señalado proceso de «subjuntivización» halla explicación coherente si se pone en relación con toda una serie de sustituciones históricas de formas subjuntivas por formas indicativas que se han registrado en diversos sistemas romances en contextos sintácticos —o a partir de contextos sintácticos— en que no es funcional la oposición modal plasmada formalmente en *indicativo / subjuntivo*. En el caso concreto de las prótasis condicionales con *si*, donde únicamente funciona una oposición modal que formulamos como *irreal / no irreal* (abreviadamente $\pm irreal$, cfr. Veiga 1991b: § v.3.1), con independencia de la adscripción indicativa o subjuntiva de las formas que en tal contexto pueden aparecer, hemos asistido a la sustitución de *si tuviere* por *si tengo* o, dialectalmente, por *si tendré*, y de *si tuviese* por *si tuviera* o, dialectalmente, por *si tendría*⁸ o *si tenía*, sin olvidar la paralela expansión del «imperfecto de indicativo» en detrimento del «de subjuntivo» operada en francés, lengua en que tampoco es desconocida la solución dialectal que llevó a las formas de «condicional» —en rigor, formas de indicativo— a poder expresar irrealidad en las prótasis con *si*. Aceptar que la extensión del uso de *cantara* a empleos y contextos previamente privativos de *cantase* se deba a la gramaticalización de un nuevo «pluscuamperfecto» compuesto supone, a la luz de lo que acabamos de sintetizar, una explicación claramente *ad hoc*, acorde con la tradicional idea de que dicha sustitución hubiese sido un fenómeno característico y privativo del castellano, cuando, como hemos visto, no fue sino uno más de entre una amplia serie de cambios con un denominador común: la tendencia a la sustitución de formas subjuntivas por indicativas a partir de contextos donde su carácter indicativo o subjuntivo no poseía valor funcional (cfr. Veiga 1991a: § 5, 1996: cap. 8).

Este mismo cambio, por otra parte, se registra en textos gallegos medievales (cfr. Xove 1982: 321, Monteagudo Romero 1982: 103ss.), lo que pone muy difícil admitir

⁸ Sin duda esta ha sido la sustitución «dialectal» de formas verbales a que más atención se ha prestado. El reciente estudio de Pato (2003) ha proporcionado nuevos datos relativos al desarrollo histórico-geográfico y sintáctico de dicha sustitución.

posible influencia castellana en el sentido de la que una lengua «superior» puede ejercer sobre la «inferior» en una sociedad diglósica, como no era el caso de la Galicia medieval. Y en portugués no son tampoco desconocidos los usos subjuntivos de *cantara*. Así, Cunha & Cintra (1984: 456), por ejemplo, mencionaron construcciones registrables en la lengua hablada, como

quem me dera!
prouvera a Deus!
pudera!
tomara (que)!,

y, por otro lado, ejemplos literarios como

Quem te adorara, se adorar pudera! (A. de Guimaraens),
Assistimos à divina Tragédia, como se fôramos [...] os últimos
personagens póstumos do Mestre (T. de Pascoaes).

En conclusión, no es verosímil suponer que el surgimiento en gallego de los usos subjuntivos de la forma verbal *cantara* se haya debido a ninguna presión de la lengua castellana sobre la gallega. De nuevo prudentemente, no descartaremos que su generalización en gallego hasta los extremos de haber hecho desaparecer a la forma etimológicamente subjuntiva *cantase* en alguna variedad geográfica concreta hubiera podido verse facilitada por el paralelo triunfo de *-ra* sobre *-se* en español, pero en modo alguno puede situarse en el verbo castellano la causa del proceso.

4. GEADA

Retornando a los fenómenos registrados en el componente fónico de la lengua, pasamos ahora a hablar de la llamada *geada*.

Se conoce con este nombre un fenómeno fonético-fonológico, extendido solo parcialmente por el mapa lingüístico gallego, consistente, desde el punto de vista sincrónico, en la inexistencia del fonema /g/ (realizado en variación alofónica [g, γ], como en castellano, en las variedades del gallego que sí lo incluyen en su sistema fonológico) y la aparición en su lugar de otra unidad fonemática cuya realización mayoritaria es una aspiración faríngea [h] (Santamarina 1980: § 1), de donde pronunciaciones como [ˈhato] (*gato*), [doˈmĩɲho] (*domingo*), [saɲˈt̪iaho] (*Santiago*), al

lado de otras variantes entre las que destaca la aparición en una extensa zona de la costa atlántica de [k] en lugar de [g] en posición medial de palabra y cuando precede sonido consonante nasal: [do'miŋko] (*domingo*)⁹.

Señalemos que el término *geada*, basado en el nombre castellano de la letra *g*, fue inicialmente aplicado por Saco y Arce, en su gramática de 1868, a la sustitución del fonema castellano /x/ por /g/ por parte de hablantes gallegos aún inhábiles para reproducir la fricación velar, es decir, a la misma sustitución fonemática no infrecuente hoy día como ultracorrección de la *geada* y actualmente conocida por *gueada*, término que Pensado (1983: 14) mencionó como neologismo debido al profesor y ensayista gallego Xesús Alonso Montero, citando su aparición en un texto de 1979. Nos vamos a permitir adelantar al menos diez años el uso del término por parte del mismo autor, si bien no pudiendo documentarlo en fuente escrita alguna, sino acudiendo a nuestros recuerdos personales, que ahora nos permiten evocar un día de nuestro primer curso de Bachillerato, durante el año académico 1968-69, en el antiguo Instituto Nacional Masculino de Enseñanza Media de Lugo, en que escuchamos precisamente al profesor Alonso Montero proponer (acaso por vez primera) dicho término ante una pregunta al respecto formulada en clase por un alumno.

4.1. La hipótesis de que el origen de la *geada* haya de buscarse en el intento por parte de gallegohablantes de reproducir el fonema castellano /x/ ha sido decididamente defendida por José Luis Pensado (1970, 1983), como también por Carmen Pensado Ruiz (1983), lo que nos sitúa ante una atribución de posible castellanismo con la que tampoco podemos estar de acuerdo defendida por prestigiados investigadores de sólida formación a los que en modo alguno podríamos formular acusaciones de haber obrado a la ligera.

No obstante, tan cierto como que D. José Luis Pensado ha destacado por méritos propios entre los mejores romanistas y los mayores eruditos que se han ocupado de aspectos relativos a la historia del gallego es el hecho de que nunca fue fonólogo¹⁰, así como también, y como se desprende de la insistencia con que llegaría a aludir a ello, el de que en sus escritos sobre la *geada*, particularmente en su más extenso y minucioso trabajo (Pensado 1983), late un deseo de oposición directa a quienes, a su modo de ver,

⁹ «Dáse esta pronuncia, con mais ou menos consistencia, en tódolos pobos da costa entre Panxón e Malpica. Cara ó interior penetra ata Santa Comba, na provincia da Coruña, e ata Mondariz, na de Pontevedra» (Santamarina 1980: § 4).

¹⁰ Plasmado ya, por ejemplo, en un detalle tan visible como que en su trabajo de 1983 transcribía sistemáticamente los alófonos entre barras como si se tratase de fonemas independientes.

pretendían magnificar como hecho diferencial gallego, postura esta que, dada nuestra diferencia generacional con el llorado profesor de Salamanca, no podríamos entender en toda su significación contextual y hemos de suponer referida a la actuación o intenciones de alguna persona concreta en algún momento concreto, pues la geadá jamás ha sido un fenómeno «prestigiado», ni mucho menos, desde que el gallego tiene presencia regular en la vida pública, en la enseñanza y en medios audiovisuales de comunicación; antes bien, locutores de radio y televisión, como, en general, políticos y oradores en actos públicos, han rechazado siempre (salvo posible excepción, en actitud deliberada) esta particularidad fónica de una parte del gallego, que, en consecuencia, ha recibido el trato de todo rasgo considerado «dialectal» y se ha visto apartada de la norma de pronunciación propuesta para el gallego *standard* (si se nos consiente el anglicismo). En el caso de C. Pensado Ruiz (1983) nos permitimos sospechar, por obvias razones, que su trabajo haya buscado desde el principio respaldar la hipótesis defendida por J. L. Pensado. En todo caso, que concluya que un cambio $[ɣ] > [x]$ no puede considerarse «natural» parte de presentar el resultado de la geadá como sonido consonante fricativo velar, solución esta que se aparta del arriba mencionado resultado general aspirado faríngeo.

4.2. Presentada de manera sintética, La hipótesis de J. L. Pensado (1970, 1983) consiste en que, intentando reproducir las realizaciones fricativas velares del fonema castellano $/x/$, los gallegohablantes, en una primera etapa, las sustituyeron por realizaciones del fonema propio $/g/$, hablando, pues, el castellano con una *gueada* que movía a burla; en una segunda etapa, mejor asimilada la realización del fonema fricativo velar, sustituyeron en general las apariciones de $/g/$ por $/x/$ o $/h/$, y no solamente en castellano, sino por extensión en el mismo gallego, eliminando de hecho el fonema $/g/$ de su sistema.

De la realidad del primer paso, esto es, de la gueada como intento fallido de reproducción del fonema castellano $/x/$, no nos deben caber dudas tras todas las evidencias aducidas por Pensado. Donde sí que no podemos aceptar su teoría es en la defensa de que el origen de la geadá gallega se deba, de hecho, a extensión de una ultracorrección de la anterior gueada que llegase a eliminar del propio sistema fonológico gallego un fonema de características fónicas similares a otro fonema también existente en castellano. No es esta la ocasión de abordar una crítica debidamente pormenorizada de la teoría del profesor Pensado (crítica que habría de requerir, dada la

cantidad de datos y la solidez de ciertos argumentos aportados por su autor, un enorme espacio del que ahora no podemos disponer). Podemos, de todas formas, abordar una más somera revisión, comenzando por manifestar nuestra extrañeza ante algunas de sus actitudes o afirmaciones.

Nos sorprende, por ejemplo, que el citado autor haya concedido en más de una ocasión crédito a la opinión «castellanista» manifestada por el Padre Sobreira en una carta de 1794 acerca de las confusiones entre /g/ y /x/ —este último fonema «por remedar o imitar el castellano»— en boca de ciertos gallegos, al menos de los santiagueses, a los que en este aspecto parangona el gallego de Ribadavia, diciendo respecto de las letras *j* («je») y *g* («gue» o «G griega») que «si las truecan es por mezcla del castellano» (*apud* Pensado 1983: 29), pese a reconocer en un lugar que, para empezar, no es seguro que Sobreira se estuviera refiriendo realmente al fenómeno de la geada al hacer las referidas manifestaciones¹¹ y pese al hecho de que en modo alguno podríamos exigir conocimientos mínimamente sólidos de fonética (ya no digamos de la a la sazón inexistente fonología), ni sincrónica ni diacrónica, a un religioso del siglo XVIII, cuya impresión sobre las posibles causas de una determinada pronunciación no puede en absoluto aceptarse como fuente de autoridad. Nos sorprende también que Pensado (1983: 81) haya insistido en negar la existencia de las soluciones con [ɲk] a la altura de 1864 esgrimiendo que no se documentan —excepción hecha de un *abranquer* (por *abranguer*) a que el profesor de Salamanca no prestará mucha atención— en la gramática de F. Mirás, autor que, como todos los bienintencionados gramáticos gallegos de su época y aún los de bastante tiempo más tarde, no podía poseer una información mínimamente detallada sobre la realidad dialectal de las hablas gallegas (pensemos que habría que esperar a la década de los setenta del siglo siguiente para que en la Universidad de Santiago de Compostela se iniciase un trabajo planificado de recogida de materiales para la elaboración del *Atlas Lingüístico Galego*), por lo que la ausencia (no total, insistamos) de testimonios de un determinado fenómeno en la obra citada no puede interpretarse como prueba de que dicho fenómeno no existiese ya a la sazón en

¹¹ En efecto, el autor se referirá al correspondiente pasaje de la carta de Sobreira a Gómez de Ortega (1794) como «la primera, y aun no muy segura noticia de existencia de la *geada* en gallego», añadiendo más abajo que «ese «*trocarlo todo haciendo Gue de la Je y Je de la Gue*» no queda claro si se realiza al hablar gallego, al hablar castellano o en ambas lenguas, que es lo más probable, sin que esto excluya una mezcla de ambas formando lo que hoy conocemos con el nombre de “castrapo”» (Pensado 1983: 45, cursivas y comillas suyas). Pero al mismo tiempo afirma tajantemente que «Al nacer mismo de la geada ya tenemos señalada su causa: “*es por remedar e imitar al castellano*”, nos dice Sobreira» (*ibid.*, cursivas y comillas suyas).

este o aquel punto del mapa lingüístico de Galicia¹². Y nos sorprende su crítica a Schroten (1980) en el sentido de que al afirmar el autor holandés que «El orden velar del gallego es menos coherente, más débil, que el dental y el labial» (Schroten 1980: § 2), no está teniendo en cuenta la existencia en gallego del fonema /ʃ/ (Pensado *loc. cit.*), pues, siendo palatal y no velar su articulación, no es esperable que quien maneje el concepto martiniano de los «órdenes de articulación» (cfr. Martinet 1972[1960]: § 3.15, 1971[1962]: cap. III) vaya a incluir tal fonema en el «orden velar».

También debiera sorprendernos (y si no lo hace es porque, al cabo, es una realidad que no apoya su hipótesis) la poca importancia que el profesor de Salamanca concedió al hecho de que la geadá sea un fenómeno con delimitación geográfica dentro del propio mapa de Galicia, digamos, un rasgo con su isoglosa, exactamente igual que cualquier otro fenómeno que suponga diferenciación dialectal en el habitual sentido geolingüístico del término. A la «izquierda» de la frontera de la geadá los gallegohablantes nativos la poseen en su gallego no solo con independencia de su grado de castellanización, sino señaladamente enraizada en el habla de los individuos menos instruidos en la lengua castellana; en los territorios de geadá, obviamente, tanto los vecinos de las aldeas más alejadas de los centros urbanos como los hablantes menos «letrados» de cualquier lugar manejan un gallego donde este rasgo ocupa su lugar con la misma firmeza que otra característica cualquiera del sistema fonológico. Si realmente la presencia de la geadá se debiese a interferencia con la lengua A, esperaríamos que el fenómeno se diera principalmente en el gallego hablado en las zonas urbanas y periurbanas y estuviese ausente de las comarcas más rurales, pero la realidad es muy otra, y ya Santamarina (1980: § 2, n. 6) puntualizó el hecho de que la geadá aparezca en zonas compactas y no esparcida irregularmente como argumento en contra de la hipótesis de posible origen foráneo. Pensado (1983: 48) reprodujo y utilizó como apoyo las palabras de Cuveiro Piñol (1999[1868]: 2 [sin n.º de pág.]) en el sentido de que la geadá —como también, añadamos, el seseo— aparece «en los pueblos de la costa, en las ciudades y poblaciones de importancia», citando ahora a Cuveiro como supuesta fuente de autoridad, lo que implicaría que este autor conociese con seguridad la realidad

¹² Dadas, además, las características de esta gramática, que «no es más que una breve morfología, comprendida en 27 páginas de pequeño formato» (Santamarina 1974: 191), que propone un gallego santiagués no sin vacilaciones —como, precisamente, diferentes resultados de *ng*: «así: *abranquer*, *eslangrear* y *xirinjar*, que muestran las tres soluciones contradictorias que se pueden dar al nexa -ng-» (Santamarina *loc. cit.*), resulta bastante obvio que difícilmente puede ser invocada como apoyo firme para ninguna afirmación o negación.

dialectal y sociolingüística de Galicia, que difícilmente podía conocer cuando ni él ni nadie había procedido todavía a su estudio sistemático y planificado; pero el caso es que, por ejemplo, tanto la capital lucense como la orensana, y como más de una de las principales villas de la comarca septentrional de A Mariña, se hallan fuera de las zonas de geadada (y tanto, que el lucense autor de estas líneas, que aprendió su gallego principalmente en una localidad del tramo oriental costero de la provincia, no tuvo la menor idea de la existencia de este fenómeno hasta que a la edad de diez años, estudiando el primer curso de aquel Bachillerato que seguía el plan de estudios de 1967, topó por primera vez con un compañero de instituto oriundo de una localidad donde sí existe geadada¹³), y, por otra parte, de las zonas de seseo, mientras que las comarcas montañosas que delimitan por el Este y el Sureste la provincia de Pontevedra, limitando con las de Lugo y Ourense, sí se encuentran en territorio donde la geadada es general, y es bien difícil suponer, conociendo las circunstancias de la vida rural gallega hasta tiempos aún muy recientes, a campesinos de las más apartadas aldeas en las zonas montañosas de la Galicia centro-occidental, por ejemplo, y que hubiesen nacido todavía en tiempos de elevado grado de analfabetismo, más en contacto con el castellano o más preocupados por su pronunciación correcta que a tantos gallegohablantes afincados en Lugo capital, en Ourense capital, o a vecinos de la también episcopal Mondoñedo o de poblaciones portuarias como Ribadeo o Foz, pongamos por caso, sin olvidar la existencia de zonas de geadada en un ambiente humano secularmente aislado de todo lo que supusiese cultura urbana como fue la tan montañosa comarca de Ancares, donde tantas construcciones de origen prerromano (las *pallozas* / *pallazas*) se conservan aún hoy día y donde, precisamente con respecto al fenómeno que nos ocupa, expuso Fernández González (1981: 64) que «hasta fechas más o menos próximas tampoco parece que los ancareses se hayan visto presionados por una situación de bilingüismo gallego-castellano», siendo además, como también ha verificado este autor, más rara la geadada precisamente en los lugares donde existe mayor presión del castellano (Fernández González 1981: 65).

No es, por tanto, exacto, en absoluto, que la zona más castellanizada sea la «que coincide extrañamente con la de la *geada* actual» (Pensado 1983: 92). Los procesos diglósicos que el citado autor consideraba inevitables en los gallegos a la hora de

¹³ No faltan en Lugo capital, eso sí, vecinos con este rasgo lingüístico, dada la proximidad de la ciudad a la frontera de la geadada y su condición de centro provincial y polo de atracción de la población de una amplia zona, pero no puede pretenderse sin más que la geadada sea propia del entorno de la capital.

adquirir el dominio del fonematismo castellano no parecen haber jugado ningún papel en una amplia región de Galicia donde también existían ciudades o villas, administración, iglesia, jurisprudencia, comercio y escolarización en castellano.

La existencia de una frontera geográfica entre el gallego de geada y el que no la posee —y la existencia de algún islote no invalida nuestras conclusiones ante el mapa dialectal— es argumento que por sí solo impide, a nuestro juicio, ver en el fenómeno el reflejo del conflicto entre lenguas A y B, que siempre se ha dado a ambos lados de la isoglosa y no solo al oeste de dicha frontera.

4.3. Por otro lado, es bien llamativo el hecho de que las palabras que en los correspondientes dialectos gallegos poseen «geada» no se correspondan precisamente con palabras que en castellano poseen /x/. El castellano dice *gato*, *domingo*, *Santiago*, etc. con fonema /g/, mientras que los términos que en castellano poseen la unidad fonemática de realización fricativa velar son en su inmensa mayoría dobletes de vocablos que en gallego poseen bien /ʃ/ o /ʎ/ (p. ej., *jamón* / *xamón*, *rojo* / *roxo*, *caja* / *caixa*), bien /k/ (p. ej., *aguja* / *agulla*, *coger* / *coller*, *mejor* / *mellor*). La hipótesis de Pensado, pese a su coherencia interna, supone una reacción que implica que los gallegohablantes, una vez adquirida siquiera con aproximación la pronunciación de la fricación velar castellana, hubieran ido a «colocarla» precisamente en las palabras que en castellano no la poseen, sustituyendo, pues, una pronunciación incorrecta que movía a burla por otra no menos incorrecta y no menos sujeta, por tanto, a estigmatización; muy difícilmente podríamos aceptar que la sustitución de una pronunciación por otra, si efectivamente quisiéramos ver en la segunda la adopción de un fonema castellano, pudiera haber supuesto un «progreso» en el dominio de dicha lengua por parte de gallegohablantes. Por otra parte, esta hipótesis implica defender el triunfo del superestrato en el terreno fónico por encima de su propia actuación en el terreno léxico (¿cómo admitir una transformación por castellanismo de *gato*, castellano y gallego común [ˈgato], en [ˈhato] si un castellanismo con [x] como *conejo* se adaptó como *conexo* frente al vernáculo *coello*, por ejemplo?), y las palabras del Dr. Folgar ayer mismo y aquí mismo acerca de la actuación del superestrato en los diferentes niveles lingüísticos nos ahorran mayor detenimiento en el tema.

4.4. Desde un enfoque histórico puramente fonético, la creación de un sonido fricativo o aspirado de articulación retrasada a partir de una articulación velar relajada como la de [ɣ] es algo que no tiene por qué causar mayor extrañeza, y todo apunta a que la aparición de la geadá comenzó por los contextos en que el fonema /g/ se realizaba por medio de su alófono débil (pensemos que la más occidental sustitución de /g/ por /k/ se ha dado precisamente allí donde *únicamente* podía realizarse el alófono fuerte [g]: en posición medial precedida de nasal, pues en posición inicial de palabra siempre cabía la actuación de la fonética sintáctica (de ahí la inexistencia de *[kato] por *gato*, por ejemplo). Que una articulación tienda a relajarse en ciertos contextos que ya de entrada condicionan la aparición de un sonido relajado (como es [ɣ] frente a [g]) es algo que responde a tendencias de economía de articulación que han originado procesos de asimilación, lenición y otros fenómenos tendentes a la reducción de movimientos articulatorios sobradamente representados en la historia de numerosas lenguas. Ya Veiga Arias (1976: § 7.2) presentó el origen de la geadá como, de hecho, un caso de lenición acompañada de fricativización, y Santamarina (1980: § 6) como efecto de un mecanismo normal de asimilación, de tal manera que en la articulación del sonido entre vocales no se interrumpiría en nada la corriente espiratoria y la retrotracción de la zona de articulación sería automática, pues, al no reducirse a cero la articulación de este sonido, el punto más estrecho que encuentra la corriente de aire deja de encontrarse entre la lengua y el paladar para situarse antes.

Estos dos autores, por otro lado, sitúan el origen del fenómeno en fecha excesivamente temprana. Santamarina (1980: § 6) apuntó que la aspiración a partir de [ɣ] habría tenido lugar probablemente entre los siglos XVI y XVII, mientras Veiga Arias (1976: § 6.4) relacionó el fenómeno con los cambios fónicos que, tanto en gallego como en castellano, afectaron a tantas unidades fonemáticas de realización fricativa o africada en torno al siglo XVI. Estas propuestas de datación no se ven corroboradas por las noticias que, directa o indirectamente, han llevado a Pensado a situar el nacimiento de esta pronunciación no antes del siglo XVIII. Pero este es otro problema. En cualquier caso, y teniendo precisamente en cuenta la fecha tardía de aparición de la geadá, podemos explicarnos que en parte del gallego, pero en modo alguno en castellano, el sonido [ɣ] hubiera podido permitirse evolucionar a una realización fricativa o «aspirada» articulada en las regiones más retrasadas del aparato fonador: en gallego no existía previamente ningún fonema con cuyas realizaciones el nuevo sonido que

suponemos procedente de la fricativización de [ɣ] pudiera entrar en conflicto. No sucedía lo mismo en castellano, donde la previa existencia de un fonema /x/, de realizaciones fricativas entre prevelares y uvulares, por no mencionar soluciones dialectales aspiradas aún más retrasadas¹⁴, suponía un obstáculo para la formación de toda unidad fonemática de realización continua, ya velar, ya próxima a esta realización. Y, por supuesto, en ambas lenguas la existencia de /f/ y de /θ/ o bien /s̺/ (en los dialectos gallegos de seseo) supone un freno a posibles fricativizaciones a partir de [β] y [δ] —sonidos que, subrayemos, no son ni fricativos, como los calificó Navarro Tomás (1990[1918]), ni tampoco aproximantes, como los describen Martínez Celdrán (1984) y sus seguidores¹⁵. Con esto no pretendemos otra cosa que explicar que la «asimétrica» evolución que creemos dio origen al fenómeno de la geadá era una posibilidad que se abría al fonetismo del gallego, como al de otras variedades romances peninsulares (empezando por el portugués y el catalán, por supuesto), pero no, en cambio, al del castellano. Y, recordemos e insistamos, una posibilidad puede hacerse realidad o no: los cambios fonéticos nacen cuando nacen y donde nacen, y las fronteras dialectales surgen precisamente cuando en medio de un territorio lingüístico donde se daban las circunstancias propicias para el desarrollo de un determinado cambio este solamente llega a extenderse por una parte del territorio, como ha sucedido siempre con los cambios lingüísticos que originan isoglosas.

4.5. Pero pasemos ya a enfocar el fenómeno desde la perspectiva de la fonología diacrónica. Considerando los conocidos conceptos jakobsonianos de fonologización, defonologización y refonologización (cfr. Jakobson 1931), básicos a la hora de explicar la reestructuración de un sistema fonológico, la geadá parece a primera vista un ejemplo de «refonologización» o «revalorización fonológica», definida por el citado autor como «la transformation d'une différence phonologique hétérogène qui se trouve vis-à-vis du système phonologique dans un autre rapport que la première» (Jakobson 1931: 324), si consideramos que la propiedad diferencial de la oposición primitiva /k/-/g/ es diferente de la que se pueda señalar en parejas como /k/-/x/ o, ya no digamos, /k/-/h/, pues en este

¹⁴ Ya Navarro Tomás (1918: § 131) había descrito una variación alofónica de /x/ —por supuesto, sin poder expresarse en estos términos— desde una articulación «contra el postpaladar» (*regimiento, dirigir*, ejemplos suyos) hasta otra «propia y uvular» que señaló «en algunos casos, seguida de las vocales *u, o, a*», añadiendo referencia a su conversión en «una simple aspiración [...] en algunas regiones españolas y en los países hispanoamericanos».

¹⁵ Sobre esta cuestión en cuanto al castellano, cfr. Veiga (2001: § 1.1); para el caso del gallego, cfr. Veiga (2003).

último caso, para empezar, el segundo miembro de la pareja opositiva habría de recibir, de acuerdo con los postulados jakobsonianos, la consideración no de una unidad consonante, sino de una unidad «glide», de realización faríngea, y sin poseer, por tanto, ni rasgo vocálico, ni rasgo consonántico. En cualquier caso, el paralelismo con las oposiciones concretas /p/-/b/ y /t/-/d/, actuaciones en el sistema de la correlación *tenso / flojo* (con *sordo* y *sonoro* como propiedades redundantes) se ha roto y no hay base para postular una relación de oposición directa entre /k/ y el nuevo fonema. La subclase consonante no continua oral del gallego¹⁶, pasa de una estructuración del tipo

SUBCONJUNTO /p, t, k, b, d, g/						
I. <i>denso/difuso</i>	difusos (= labiales + dentales)				densos (= velares)	
	II. <i>grave/agudo</i> agudos (= dentales)		graves (= labiales)			
III. <i>tenso/flojo</i>	flojo (= sonoro) /d/	tenso (= sordo) /t/	flojo (= sonoro) /b/	tenso (= sordo) /p/	flojo (= sonoro) /g/	tenso (= sordo) /k/

a otra del tipo

SUBCONJUNTO /p, t, k, b, d/						
I. <i>denso/difuso</i>	difusos (= labiales + dentales)				denso (= velar)	
	II. <i>grave/agudo</i> agudos (= dentales)		graves (= labiales)			
III. <i>tenso/flojo</i>	flojo (= sonoro) /d/	tenso (= sordo) /t/	flojo (= sonoro) /b/	tenso (= sordo) /p/	/k/	

4.6. Esto nos lleva a reflexionar sobre el a nuestro juicio necesario replanteamiento de la noción de *refonologización*, que, de hecho, supone la combinación entre una desfonologización operada en algún punto del sistema (en este

¹⁶ Consideramos funcionalmente no continuos fonemas como /b, d, g/, tanto en gallego como en castellano, pese a que a sus realizaciones plenamente oclusivas [b, d, g] añaden las relajadas [β, δ, γ]; en todo caso, la actuación en ambas lenguas de la oposición para cuya designación no renunciamos a una formulación privativa en términos de *continuo / no continuo* configura en su término marcado exclusivamente unidades que se realizan en sonidos fricativos (entre consonantes) o laterales (entre líquidos), quedando en el no marcado unidades no todas las cuales se realizan en sonidos fonéticamente interrumpidos. El carácter relativo, opositivo, de los rasgos fonológicos queda especialmente patente en el funcionamiento de esta oposición en las señaladas lenguas y la terminología no debe suponer un obstáculo para la adecuada comprensión de los hechos fonológicos. Hemos insistido en ello reiteradamente (cfr., para el castellano, Veiga [2002a]1985: § 3, [2002b]1992: 118-20, [2002c]2000: § 4.2, [2002d]2001: § 1.1; para el gallego cfr. 2003), pero quienes se obstinan en identificar sin más propiedades fonéticas con rasgos funcionales, sin atender al carácter opositivo de todo valor funcional, y partiendo de las limitaciones de una terminología que de la fonética ha sido reimplantada en los estudios fonológicos, no pueden siquiera comprender un hecho tan elemental.

caso, la de la oposición /k-/g/) y una fonologización operada en algún otro punto (en este caso la de la oposición que el nuevo fonema contraiga, interpretemos como interpretemos su contenido fonológico, con la unidad o subclase fonemática más próxima a él en la estructura del sistema). Como estamos viendo, en la subclase consonante no continua oral la gada ha provocado la desfonologización de la oposición /k-/g/ por la vía de la eliminación del fonema /g/. En los dialectos gallegos de gada, la evolución fonética de la realización o realizaciones correspondientes puede haber conducido a una realización continua, mayoritariamente aspirada faríngea [h], o bien a una realización interrumpida [k] en determinados casos, pero, como fuese, el resultado común a estas variedades lingüísticas ha sido la eliminación del fonema /g/. Ello supone que el proceso de fricativización del sonido relajado [ɣ] hubo de ser el primer paso para una reestructuración fonológica que exigió la eliminación del sonido oclusivo flojo y sonoro [g], bien por la vía de su reemplazo por el mismo resultado a que conducía la evolución fonética del alófono relajado [ɣ], bien por otro camino distinto como fue su transformación en [k], esto es, en el representante fonético del fonema que hasta ese momento entraba en relación de oposición directa con el fonema desaparecido.

La estructura del sistema fonológico demostró aquí su capacidad como condicionante de procesos de reajuste fonético. Desde un punto de vista puramente fonético, la evolución del relajado [ɣ] no hubiera tenido por qué comportar evolución del oclusivo [g]; fue su condición de alófonos de un mismo fonema lo que hizo que la desaparición del primer sonido, transformado en una realidad fonética netamente diferenciada, acabase comportando la del primero (e, insistamos, no siempre para que se identificase con aquel). La misma estructura fonológica explica también que los resultados de la transformación de [ɣ] en sonido fricativo o aspirado hayan sido sordos y no sonoros: los representantes canónicos, esto es, las realizaciones prototípicas, las registrables en circunstancias de influencia contextual nula, de todas las unidades fonemáticas consonantes funcionalmente continuas del gallego son siempre sonidos sordos, quedando la sonoridad restringida, como en castellano, a las variantes combinatorias que en posición implosiva se registran exclusivamente ante otro sonido sonoro. El nuevo fonema surgido mediante el fenómeno conocido por *gada* amoldó su realización a este mismo principio.

Concluimos que el fenómeno conocido como *gada* ha supuesto en la estructura del sistema fonológico de los dialectos gallegos en que ha tenido lugar, la desfonologización de la oposición /k-/g/. La gada no constituye tanto el «deseo», si

fuera lícito así expresarse, de adopción de un nuevo fonema —en ciertos casos ha conducido a la aparición de realizaciones de un fonema previamente existente, /k/— como la desaparición de otro hasta ese momento existente en los correspondientes dialectos, /g/, compensada ya por la vía de la creación de un nuevo fonema /h/, ya por la extensión de /k/ a vocablos que previamente poseían /g/. Que por deseo de dominar la pronunciación correcta del castellano una buena parte del gallego haya eliminado un fonema de características similares a otro igualmente existente en castellano es una hipótesis realmente muy difícil de sostener. Calificar, como ha llegado a hacer Pensado (1983: 92), de «desprestigiado» al fonema /g/, a un fonema tan perteneciente a la lengua de prestigio en la realidad diglósica gallega como otro fonema castellano cualquiera, es algo que solamente puede tener sentido como una pieza más en la construcción de su propia teoría castellanista, pero ninguno al margen de ella.

5. ÚLTIMAS PALABRAS

Nos gustaría seguir, pero ya hemos hablado bastante. Otros falsos castellanismos hubieran podido añadirse a la lista de los que aquí hemos tratado y, especialmente, quiero referirme, siquiera ya inevitablemente de pasada, al hecho de que en más de una ocasión se haya presentado también como supuesto castellanismo fonético-fonológico el proceso de interdentalización que desembocó en el surgimiento del sonido fricativo [θ] en buena parte del gallego (el seseo es, en Galicia, fenómeno propio de los dialectos más occidentales), hipótesis a que, de entrada, y frente a una afirmación tan tajante como la de Otero (1976: 182) al declarar que en su opinión «no tiene vuelta de hoja», hemos de formular, como a la teoría castellanista sobre la geadá, la objeción de que interdentalización y seseo son resultados separados por sus correspondientes isoglosas (con la mínima complicación que supone la existencia de dialectos donde el seseo se ha producido solamente en posición implosiva), sin que se pueda hablar de mayor grado de castellanización en la región —en este caso no precisamente coincidente con el área de geadá— donde se ha impuesto el sonido [θ], que, por supuesto, aparece en voces comunes inexistentes en castellano o suficientemente alejadas de sus posibles correspondencias castellanas (p. ej., *angazo*, al lado de la variante con geadá y seseo [ãŋ'haso] ‘rastrillo’, *enciño* / *ensiño*, sinónimo del término anterior, *arroaz* / *arroás* ‘delfín’ *zuncho* / *suncho* ‘cierta pieza del carro’) o en nombres propios que, dada la

divergencia evolutiva, difícilmente pudieran deber su pronunciación a influencia castellana y que en el conjunto de Galicia atestiguan las dos soluciones, interdentalizante y seseante, que pueden desembocar en dobles gráficos (p. ej., *Eiriz / Eiris, Maceda / Maseda...*). Con la debida precaución ante todo prejuicio o tentación de explicación fácil, comprendemos sin mayores problemas que la interdentalización se ha extendido por una zona compacta centro-septentrional de la Península, dejando a Occidente los dialectos gallegos atlánticos y el portugués (con la necesaria atención a las hablas nororientales y dialectos leoneses próximos que conservan dos «tipos de s»; esto es, territorios ni alcanzados por la interdentalización ni por el avance del «seseo»), a Oriente el dominio lingüístico catalán y al Sur la amplia extensión del seseo no exclusivamente andaluz. Gallego y castellano, por tanto, comparten su condición de lenguas en que isoglosas relacionadas con la interdentalización que condujo a [θ] y con la desfonologización que condujo al «seseo» atraviesan su territorio lingüístico señalando los frentes donde se detuvo el avance de dos fenómenos igualmente innovadores. Pero este es un tema en cuyo debido tratamiento no hemos podido detenernos en esta ocasión.

En cualquier caso, con más o menos ejemplos y mayor o menor profundidad en el estudio, esperamos haber dejado suficientemente claro que, aun habiendo sido el gallego en los últimos siglos una lengua en desventajosa situación de diglosia frente al castellano, se hace necesario el debido respeto a la investigación de los hechos diacrónicos considerando todos los factores intralingüísticos que han podido intervenir en el nacimiento y expansión de ciertos fenómenos que no por comunes a ambas lenguas han de exigir forzosamente la admisión de que su existencia en la «lengua B» se deba a presión de la «lengua A». Muy al contrario, en la desconfianza a la aceptación inicial generalizada de este tipo de influencia interlingüística puede radicar la clave del éxito en el establecimiento del origen y progresión de una serie de cambios.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- ALARCOS LLORACH, Emilio, 1992[1990], «Evolución del verbo latino al verbo español». *Gramma-Temas* 1. León: Universidad de León, 27-37.
- ALONSO, DÁMASO, 1972, «Nota inicial» a «Narraciones orales gallego-Asturianas. San Martín de Oscos». En *Obras Completas*. 1. Madrid: Gredos, 495-501.
- BIBLIOTECA GALEGUISTA, 1919, *Compendio de gramática galega*. A Cruña: Imprenta Nova [Autoría de R. Alvariño].
- BELLO, Andrés, 1972[1841], *Análisis ideológica de los tiempos de la conjugación castellana*. Caracas: Cromotip [Reproducción facsimilar].
- BUSCHMANN, Sigrid, 1965, *Beiträge zum etymologischen Wörterbuch des Galizischen*. Bonn: Romanisches Seminar der Universität Bonn.

- CARBALLO CALERO, Ricardo, 1979[1966], *Gramática elemental del gallego común*. Vigo: Galaxia [7ª ed.].
- CARRÉ ALVARELLOS, Leandro, 1972[1928], *Diccionario Galego-Castelán*. A Coruña: Moret [2ª ed.].
- , 1967, *Gramática Gallega*. La Coruña: Moret.
- CUNHA, Celso & Lindley CINTRA, 1984, *Nova Gramática do Português Contemporâneo*. Lisboa: Edições João Sá da Costa.
- CUVEIRO PIÑOL, Juan, 1999[1868], *Diccionario gallego*. Ames, A Coruña: Monterrey de Ediciones [Edición facsímil. Con prólogo del Excmo. Señor D. Francisco Fernández del Riego. Presidente de la Real Academia Gallega].
- FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, J., 1981, *El habla de Ancares (León)*. Oviedo: Universidad de Oviedo.
- FRANCO GRANDE, X. Luis, 1972[1968]: *Diccionario galego-castelán e vocabulario castelán-galego*. Vigo: Galaxia [2ª ed.].
- FREIXEIRO MATO, Xosé Ramón, 1999, «Sobre os usos do infinitivo flexionado e do futuro de subxuntivo no gallego moderno». Rosario Álvarez & Dolores Vilavedra (eds.), *Cinguidos por unha arela común. Homenaxe ó profesor Xesús Alonso Montero*. Santiago de Compostela: Universidade de Santiago de Compostela, 389-416.
- GARCÍA DE DIEGO, Vicente, 1984[1909], *Elementos de gramática histórica gallega*. Santiago de Compostela: Universidade de Santiago de Compostela [Ed. facsímil].
- GONDAR, Francisco G., 1978, *O infinitivo conxugado en gallego*. Santiago de Compostela: Universidade de Santiago de Compostela.
- HUBER, Joseph, 1986[1933], *Gramática do português antigo*. Lisboa: Fundação Calouste Gulbekian [Traducción portuguesa de M. M. Gouveia Delille].
- IBÁÑEZ FERNÁNDEZ, José, 1950, *Diccionario galego da rima e galego-castelán*. Madrid.
- JAKOBSON, Roman, 1931, «Principes de phonologie historique». Apéndice a Troubetzkoy (1949[1939], 315-336) [Traducción francesa de J. Cantineau].
- KLEIN-ANDREU, Flora, 1991, «Losing ground: A discourse-pragmatic solution to the history of -ra in Spanish». Suzanne Fleischman & Linda R. Waugh (eds.), *Discourse Pragmatics and the Verb*, London / New York, Routledge, 164-178.
- LATHROP, Thomas, 1980, *Curso de gramática histórica española*. Barcelona: Ariel [Traducción española de J. Gutiérrez Cuadrado & A. Blas].
- LLEAL, Coloma, 1990, *La formación de las lenguas romances peninsulares*. Barcelona: Barcanova.
- LUGRÍS FREIRE, Manuel, 1931[1922], *Gramática do idioma gallego*. A Cruña: Moret [2ª ed.].
- LUQUET, Gilles, 1988, *Systématique historique du mode subjonctif espagnol*. Paris: Klincksieck
- MARCOS MARÍN, Francisco, 1980, *Curso de gramática española*, Madrid, Cincel-Kapelusz.
- MARTINET, André, 1972[1960], *Elementos de lingüística general*. Madrid: Gredos [2ª ed., traducción española de J. Calonge].
- , 1971[1962], *El lenguaje desde el punto de vista funcional*. Madrid: Gredos [Traducción española de M. R. Lafuente de Vicuña].
- MARTÍNEZ CELDRÁN, Eugenio, 1984, *Fonética (Con especial referencia a la lengua castellana)*. Barcelona: Ariel.
- MIRÁS, Francisco, 1978[1864], *Compendio de gramática gallega-castellana*. Madrid: Akal [Ed. facsímil].
- MONTEAGUDO ROMERO, Henrique, 1982, *Construções condicionais no gallego medieval*. Memoria de Licenciatura. Universidade de Santiago de Compostela.
- NAVARRO TOMÁS, Tomás, 1990[1918], *Manual de pronunciación española*. Madrid: C.S.I.C. - Instituto Miguel de Cervantes [24ª ed.].
- NICOLÁS RODRÍGUEZ, Ramón, 1993, *Diccionario dos verbos galegos*. Vilaboa: Edicións do Cumio.
- OTERO, C.-P., 1976, *Evolución y revolución en romance. Mínima introducción a la diacronía*. II. Barcelona: Seix Barral.
- PATO, Enrique, 2003, «Contextos neutralizadores de la oposición modal y relaciones de alomorfismo desde el español medieval: Las formas *cantase, cantara y cantarí*». *Moenia* 9, 223-252.
- PENSADO, José Luis, 1970, «Interferencias estructurales castellano-gallegas: el problema de la geada y sus causas». *Revista de Filología Española* 53, 27-44.
- , 1983, «De nuevo sobre la “gueada” y “geada” gallegas». En Pensado & Pensado Ruiz (1983: 7-92).
- PENSADO, José Luis & Carmen PENSADO RUIZ, 1983, «Gueada» y «Geada» gallegas. Santiago de Compostela: Universidade de Santiago de Compostela.
- PENSADO RUIZ, Carmen, 1983, «La geada, ¿un cambio natural?». En Pensado & Pensado Ruiz (1983: 91-121).
- PORTO DAPENA, José Álvaro, 1972, «Encol da estrutura do verbo gallego». *Grial* 35, 13-28.

- R.A.E. [=Real Academia Española], 2001, *Diccionario de la lengua española*. Madrid: Espasa Calpe [22ª edición].
- RODRÍGUEZ, Francisco Javier, 1863, *Diccionario gallego-castellano*. Coruña: La Galicia.
- ROJO, Guillermo & Alexandre VEIGA, 1999, «El tiempo verbal. Los tiempos simples». Ignacio Bosque & Violeta Demonte (dirs.), *Nueva gramática descriptiva de la lengua española*, cap. 44. Madrid: Instituto Universitario Ortega y Gasset, vol. 2, 2867-2934.
- SACO Y ARCE, Juan Antonio, 1868, *Gramática gallega*. Lugo: Imprenta de Soto Freire.
- SANTAMARINA, Antón, 1974, «Gramática». *Gran Enciclopedia Gallega*. Santiago / Gijón: Silverio Cañada, t. 16.
- , 1980, «Novas consideracións ó redor das orixes da geadá». *Verba* 7, 243-249.
- SANTIAGO Y GÓMEZ, José de (1918), *Filología de la lengua gallega*. Santiago: Tipografía de El Eco Franciscano.
- SCHROTEN, Jan, 1980, «Interpretación de la geadá gallega». *Verba* 7, 209-222.
- TROUBETZKOY, N. S., 1949[1939], *Principes de phonologie*. Paris: Klincksieck [Traducción francesa de J. Cantineau].
- VALLADARES, Marcial, 1970[1892], *Elementos de gramática gallega*. Vigo: Galaxia.
- VEIGA, Alexandre, 1982, «Oír, col e outros casos de [o] < au en galego». *Verba* 9, 153-200.
- , 1986[1984], «Verbo latino e verbo galego. Notas para unha análise comparativa». *Verba* 13, 75-125 [Previamente comunicación presentada a la *Segunda Reunión Galega de Estudos Clásicos*, Santiago de Compostela, 1984].
- , 1986, «Notas sobre algúns procesos reductivos de ditongos decrecentes en galego». *Verba* 13, 301-311.
- , 1989, «La sustitución del futuro de subjuntivo en la diacronía del verbo español», *Verba* 16, 257-338.
- , 1991[1986] «Le système verbal du galicien. Survivance d'un état proto-roman occidental?». Dieter Kremer (ed.), *Actes du XVIII^e Congrès International de Linguistique et de Philologie Romanes. Université de Trèves (Trier) 1986*. Tübingen: Max Niemeyer, III, 77-96.
- , 1991a, «Sobre a decadencia do subxuntivo en prótases condicionais en galego e español e a subxuntivización da forma cantara». Mercedes Brea & Francisco Fernández Rei (eds.), *Homenaxe ó profesor Constantino García*. Santiago de Compostela: Universidade de Santiago de Compostela, I, 497-539.
- , 1991b, *Condicionales, concesivas y modo verbal en español*. Santiago de Compostela: Universidade de Santiago de Compostela.
- , 1993[1989], «Sobre a reorganización das oposicións temporais en subxuntivo e subxuntivo irreal na diacronía do verbo hispánico». Ramón Lorenzo (ed.), *Actas do XIX Congreso Internacional de Lingüística e Filoloxía Románicas. Universidade de Santiago de Compostela, 1989*. A Coruña: Fundación «Pedro Barrié de la Maza, Conde de Fenosa», 432-466.
- , 1996: *La forma verbal española cantara en su diacronía*. Santiago de Compostela: Universidade de Santiago de Compostela.
- , 1999, «¿Usos de cantara por cantase y condicionales en si tuviera en el Poema de Fernán González?». *Moenia* 5, 271-306.
- , 2002a[1985], «Consideraciones relativas a la actuación y límites de las oposiciones fonológicas interrupto/continuo y tenso/flojo en español». En *Estudios de fonología funcional*. Noia: Toxosoutos, 39-67 [Reimpr.].
- , 2002b[1992], «Problemas de clasificación de algunos fonemas consonánticos en español: /b, d, g/ ante la oposición continuo / interrupto». En *Estudios de fonología funcional*. Noia: Toxosoutos, 119-129 [Reimpr.].
- , 2002c[2000], «Del fonema castellano /j/» En *Estudios de fonología funcional*. Noia: Toxosoutos, 235-273 [Reimpr.].
- , 2002d[2001], «Las unidades fonemáticas de realización fricativa en español». En *Estudios de fonología funcional*. Noia: Toxosoutos, 287-320 [Reimpr.].
- , 2003, «Alófonos aproximantes de /b, d, g/ en galego?». *Verba* 30, 401-410.
- VEIGA ARIAS, Amable, 1976, *Fonología gallega. Fonemática*. Valencia: Bello.
- , 1983, *Algunas calas en los orígenes del gallego*. Vigo: Galaxia.
- XERAIS, 1986, *Diccionario Xerais da Lingua*. Vigo: Xerais [Nova edición corrixida e aumentada].
- XOVE, Xosé, 1982, «O sistema verbal». En *Homenaxe a Álvaro Cunqueiro*. Santiago de Compostela: Universidade de Santiago de Compostela, 308-338.